

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	5/02/2024
-------------------	-----------

Objeto de la contratación

CONSOLIDAR UN PLAN DE MEDIOS CON ALIADOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P. A TRAVÉS DE UNA SELECCIÓN DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES DEL DEPARTAMENTO, QUE LOGREN ACERCAR Y POSICIONAR A LA EMPRESA DESDE LAS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS E INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE PRODUZCA CON SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL; ADEMÁS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD DE LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A E.S.P. al ser una entidad de orden departamental y que presta servicios tan esenciales para la vida de los caldenses, le es muy importante consolidar un plan de medios que le asegure y le permita acercar y posicionar su imagen corporativa, institucional y social con sus suscriptores y usuarios como primer público objetivo, pero sin olvidar a los actores de orden regional, nacional e internacional, para visibilizar todas las acciones que realiza la empresa para brindar mejores servicios públicos domiciliarios. Por lo tanto, consolidar este plan con medios tradicionales (radio, prensa, tv) y digitales (plataformas noticiosas locales, digitales y redes sociales) permitirá que la difusión y emisión de información, contenido institucional, cuñas radiales, videos, piezas gráficas, columnas, campañas dirigidas a nuestros usuarios del uso racional del agua, socialización de los diferentes proyectos que benefician a las comunidades, conocimiento de las líneas de atención al cliente, campañas de términos corporativos para incluir a nuestros usuarios a conocer nuestra responsabilidad empresarial, temporada de lluvias, fenómeno de el niño entre otros; sea más clara, eficiente y oportuna. Además, de lograr tener un contacto con líderes de opinión y periodistas, con el fin de evidenciar la gestión de la empresa en las diferentes audiencias y así, impulsar la participación e interacción de la comunidad, cumpliendo con el compromiso de estar constantemente informando a la comunidad y población en general de las últimas novedades de la empresa, además de garantizar tener variedad de canales de difusión efectivos según las distintas naturalezas culturales y sociales de los territorios en los que EMPOCALDAS S.A E.S.P. presta sus servicios y tiene seccional. Paralelo a la consolidación de medios y teniendo en cuenta que se hace a través de un operador logístico también es primordial el apoyo en la realización y logística de eventos institucionales que son directamente de responsabilidad de la sección de comunicaciones y prensa, todo con el propósito de generar mayor posicionamiento de marca y credibilidad en nuestros suscriptores/usuarios, socios accionistas y, entes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Conveniencia

La conveniencia para Empocaldas S.A E.S.P. de afianzar la consolidación del plan de medios en el departamento de Caldas a través de un operador logístico es de vital importancia porque permite garantizar la difusión y comunicación de los acontecimientos que produce la empresa en las 24 seccionales donde presta sus servicios públicos domiciliarios, con el fin de estar presente 24/7 al lado de sus suscriptores y usuarios, informando cada novedad de la empresa y llevando a través de agua de calidad bienestar a los caldenses; además se debe garantizar una correcta realización de eventos institucionales presenciales de responsabilidad de la sección de comunicaciones y prensa para sus socios accionistas, rendición de cuentas anual y con proyección digital. Por lo tanto, es fundamental y conveniente el contrato de consolidar y afianzar el plan de medios para fortalecer la presencia institucional en el imaginario colectivo de lo que representa la empresa con la prestación de sus servicios vitales para la vida humana y darle continuidad al direccionamiento de la comunicación de acuerdo con el plan estratégico de comunicación y el general de Empocaldas para difundir con los medios periodísticos aliados.

Oportunidad

De acuerdo con el proceso de la comunicación interna y externa de Empocaldas S.A E.S.P. durante la actual vigencia, es de gran oportunidad viabilizar este contrato que permita asegurar, afianzar y fortalecer los canales de comunicación y difusión con los suscriptores/usuarios, a partir de este plan de medios que permitirá transmitir la información por la empresa y generar cercanía con su público objetivo; además de coordinar la realización de eventos con una logística apropiada para la empresa y sus visitantes de responsabilidad de la sección de comunicaciones y prensa como accionistas y rendición de cuentas anual.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	8210000	PUBLICIDAD

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
		PUBLICIDAD	GLOBAL	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Experiencia mínima certificada de 3 años en entidades públicas o privadas, en la realización de operación logística de eventos publicitarios y producción audiovisual.
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
150.000.000		150.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200801	PUBLICIDAD	150.000.000
TOTAL CDP		150.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
Difusión de cuñas radiales y videos institucionales mínimo de 20 segundos y mínimo dos veces por semana con información general de la empresa en los medios periodísticos contratados, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
Acompañar la coordinación, organización, realización y logística en general de los eventos presenciales de responsabilidad de la sección de comunicaciones y prensa como asamblea de accionistas y rendición de cuentas anual.
Contratar a periodistas de las subregiones centro sur, norte, alto oriente, magdalena caldense, alto occidente y occidente próspero del departamento de Caldas, donde la empresa presta los servicios de acuедucto y alcantarillado, para que emitan y difundan la información generada por la empresa y que debe ser de conocimiento de todos, es decir, de interés comunitario, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
Compartir y garantizar la difusión de los mensajes escritos-gráficos-audiovisuales, boletines, piezas gráficas y pautas institucionales, en cada una de las subregiones donde se contraten los periodistas y a través de los medios de comunicación que cada uno de ellos tengan como (radio, televisión, redes sociales, prensa, medios digitales, alternativos,...)
Reporte mensual de cada medio sobre como esta manejando la difusión de la información, con el fin de evaluar su eficiencia de acuerdo con la temática de la empresa, es decir, si efectivamente todo lo que se comparte ellos lo replican o no.
El contratista deberá presentar para el cobro mensual: 2 cds con evidencia digital de lo pactado en el contrato, certificado con las emisiones de pauta, difusión de boletines de prensa, entrevistas o campañas publicitarias firmado por el representante legal de la emisora, medio digital, escrito o televisivo, realizar el pago de la seguridad social salud-pensión-arl.
El contratista debe entregar dos cds con evidencia de las actividades realizadas por los meses que corresponda en cada acta de pago.
El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento al contrato y exigirá al personal y subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, y seguridad social.
El contratista deberá hacer el pago por concepto de estampillas y pólizas a que haya lugar.
Acatar prontamente las sugerencias realizadas por parte de la supervisora del contrato.
El contratista deberá incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito, entre otros; toda aquella información generada por la empresa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS, sin importar el horario, ya que algunos pueden ser de carácter urgente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales y/o municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta el servicio
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato serán contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y los dos cds acorde al programa de trabajo pactado.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ O.	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ O.	Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA